



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Ampliación y modificación parcial de los términos de la DI-2024-11-GCABA-HIJCTG. -

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX-2024-15337279-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-15904225-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-44163287-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-04809217-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-07194808-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-08756590-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-35470555-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición DI-2024-11-GCABA-HIJCTG, se convocó a Concurso para cubrir 6 (SEIS) cargos de Profesional de la Salud Lic. Psicólogo/a de planta, horario de jornada laboral turno mañana y tarde, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este efecto de salud, especializado en Salud Mental Infanto juvenil, debido a la vacante producida oportunamente;

Que, posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante 1 (UN) cargo de Profesional de la Salud Lic. Psicólogo/a de planta;

Que, teniendo en cuenta, que en el concurso convocado se presentó un gran número de postulantes y que es imprescindible contar lo antes posible con los profesionales que se desempeñen en esos cargos;

Que, por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir. Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL**

**“DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”**

### DISPONE

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1 de la Disposición DI-2024-11-GCABA-HIJCTG, incorporándose 1 (UN) cargo de Lic. Psicólogo/a de planta , dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental infanto juvenil, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Modifíquese parcialmente el Artículo 1 de la Disposición DI-2024-11-GCABA-HIJCTG indicando el horario laboral a cubrir.

**Un cargo:** Turno matutino en el horario de 08:00 a 14:00 hs., destinando 24 (veinticuatro) horas semanales en Atención en la Unidad Servicio Prevención y Acción Comunitaria y 6 (seis) horas semanales para capacitación.

**Dos cargos:** Turno matutino en el horario de 08:00 a 14:00 hs., destinando 24 (veinticuatro) horas semanales en Atención en la Unidad Servicio de Internación y 6 (seis) horas semanales para capacitación.

**Cuatro cargos:** Turno vespertino en el horario de 12:00 a 18:00 hs., destinando 24 (veinticuatro) horas semanales en Atención en el Departamento de Psiquiatría y Psicoterapias y 6 (seis) horas semanales para capacitación.

Artículo 3.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición DI-2024-11-GCABA-HIJCTG.

Artículo 4.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.